

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 1º de septiembre de 2020.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Proceso: VERBAL-PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Demandante: ANUAR CASTAÑO SÁNCHEZ
Demandado: ALMACÉN DE MOTORES S.A.S. y OTRO
Radicación: 7600140030082017-00366

En atención al material aportado como prueba decretada por el Despacho, se

RESUELVE:

Poner en conocimiento de las partes y del perito el material aportado por la Secretaría de Tránsito y Movilidad de la Alcaldía del Cerrito (Valle) para que obre, conste y facilite la respectiva contradicción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ